



Referencia:	2022/44M/SESJGL
SECRETARIA (0139)	

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y QUE ES EXPEDIDO A EFECTOS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

En la ciudad de Villena y en el Despacho de Alcaldía sito en edificio Casa Palao, siendo las ocho horas y treinta y nueve del día 15 de diciembre de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Fulgencio José Cerdán Barceló	Alcalde-Presidente
Andrés Martínez Martínez	2º Teniente Alcalde
Juan José Olivares Tomás	3er Teniente Alcalde
Eva María García Bautista	Concejala PSOE
Alba Laserna Bravo	Concejala Verdes de Europa
Antonio López Rubio	Concejal PP
María Teresa Lloret Congost	Secretaria Acctal.
Rocío de Ossorno de la Fuente	Vice-Interventora

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Francisco Iniesta Lopez	1º Teniente Alcalde
-------------------------	---------------------

Verificada por la Secretaria Acctal. la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, el Sr. Alcalde abre la sesión y se pasa a tratar los temas del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Número: 2022/44M/SESJGL.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA.

2. PERSONAL.

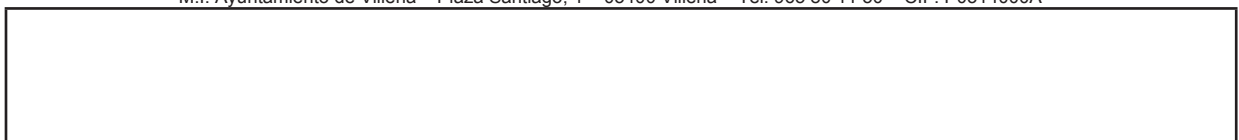
Número: 2022/175S.

BASES ESPECÍFICAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL OEP 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA POR SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EXTRAORDINARIO.

3. PERSONAL.

Número: 2022/175S.

BASES ESPECÍFICAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL OEP 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.





1. SECRETARÍA.

Número: 2022/44M/SESJGL.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde explica que debe votarse en primer lugar la urgencia de la sesión.

.../...

Sin más intervenciones, se aprueba la urgencia de esta Junta de Gobierno Local con 4 votos favorables de las personas concejales del PSOE, el voto en contra de D^a Alba Laserna Bravo y la abstención de D. Antonio López Rubio.

2. PERSONAL.

Número: 2022/175S.

BASES ESPECÍFICAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL OEP 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA POR SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EXTRAORDINARIO

PRIMERO.- Se aprueben las bases específicas de los procesos de selección por estabilización de empleo temporal por sistema de CONCURSO DE MÉRITOS EXTRAORDINARIO y constitución de bolsas de empleo tal y como se transcriben a continuación, que se incluyen como anexo.

Se incluyen en esta convocatoria las plazas especificadas en el Anexo I de las bases, que son todas las de la OEP de Estabilización 2022 del Ayuntamiento de Villena a seleccionar por el sistema de concurso de méritos extraordinario, con excepción de 1 Ayudante Jardinería y 1 Auxiliar Informática C2, por estar vacantes o próximas a estarlo y propuestas para su amortización.

SEGUNDO.- Se de traslado del acuerdo al departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

TERCERO.- Se de cuenta a la Mesa General Negociadora.

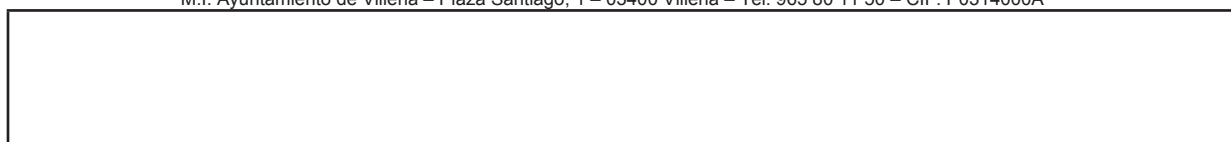
3. PERSONAL.

Número: 2022/175S.

BASES ESPECÍFICAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL OEP 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

PRIMERO.- Se aprueben las bases específicas de los procesos de selección por estabilización de empleo temporal por sistema de CONCURSO - OPOSICIÓN y constitución de bolsas de empleo tal y como se transcriben a continuación, que se incluyen como anexo.

Se incluyen en esta convocatoria las plazas especificadas en el Anexo I de las bases, que son todas las de la OEP de Estabilización 2022 del Ayuntamiento de Villena a seleccionar por el sistema de concurso-oposición.





M. I. Ayuntamiento de Villena

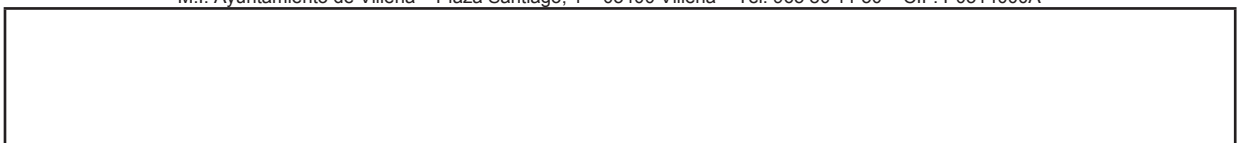
VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

SEGUNDO.- Se de traslado del acuerdo al departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

TERCERO.- Se de cuenta a la Mesa General Negociadora.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y once minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria Acctal., doy fe.

Visto bueno



Firmado electronicamente por
La Secretaria
Encarnación Mialaret Lahiguera
El 19 de diciembre de 2022 a las 15:22:35

Firmado electrónicamente por
El Alcalde-Presidente,
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO
el 19 de diciembre de 2022